



AJUNTAMENT DE PINET

PL L'Ajuntament, 1
46838 PINET (València)

Tel. 962294151
Fax.962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com
N.I.F. P4619800 H

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº1/2018

LUGAR	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
FECHA	26 de marzo de 2018
HORA	14,00
CARÁCTER DE LA SESIÓN	ORDINARIA
Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE	1/2018 / Expte. 23/2018

ASISTENTES	
Presidente	D. Juan Ramón Chismol Mahiques
Asistentes	Dª María Dolores Suñer Vázquez Dª Ana María Bixquert Huguet
No asiste	D. José Rafael Badenes Palmer D. Gonzalo Catalá Mahiques
Secretaria-Interventora	Dª Trinidad Gil Garrigues

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor

1).- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017 (Acta nº 07/2017).

Vista el acta de la sesión anterior nº 7/2017, de fecha 19 de diciembre de 2017, y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

2).- APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO 2019-20121 (Expte. 17/2018).

Visto el expediente de aprobación del plan presupuestario a medio plazo, para un periodo mínimo de tres años, en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales y se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

3.-) APROBACIÓN MOCIÓN PARA COMBATIR TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES (Expte. 22/2018).

Por Secretaria se da lectura a la moción presentada por la concejala Ana Maria Bixquert Huguet para combatir todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Denunciem la passivitat del Govern en polítiques d'igualtat. Recolzem activament la mobilització feminista amb parades parcials contra les desigualtats estructurals, les bretxes de gènere i les violències masclistes i com a forma de visibilitzar la precarietat laboral i social. Exigim al Govern i a les empreses mesures reals i eficaços que combaten la discriminació.

En 2017:

- 49 dones i 8 xiquets i xiquetes van morir assassinades per violència de gènere. De gener a setembre del 2017 s'havien presentat 125.769 denúncies.
- La desocupació entre les dones arriba o supera els 2 milions, el que suposa una progressiva feminització de la desocupació.
- Hi ha un milió i mig de dones menys que d'homes incorporades a l'activitat i 1,6 milions menys de dones ocupades que homes.
- Les dones van deixar de percebre, per un treball igual, quasi 6.000 euros a l'any.
- Una massiva feminització dels contractes a temps parcial, el 73,86% dels mateixos són exercits per dones (3 de cada 4).
- Les dones assumeixen majoritàriament permisos i excedències per atenció (9 de cada 10 són preses per dones), la qual cosa limita el seu desenvolupament professional i minva els seus drets i prestacions socials.

Exigim al Govern i a les formacions polítiques compromís per la Igualtat i contra la violència de gènere:

- Avançar en l'eliminació de les violències masclistes, garantint l'estricta compliment del compromís econòmic, seguiment i avaluació de les mesures acordades en el Pacte d'Estat en matèria de Violència de Gènere.
- Impulsar el Diàleg Social i la Negociació Col·lectiva, incrementar les polítiques actives d'ocupació, exigir plans d'igualtat en totes les empreses obligades per llei i establir mesures d'acció positiva, imprescindibles per a combatre les bretxes de gènere en l'ocupació, avançar en conciliació i coresponsabilitat i eliminar les desigualtats en la protecció social.
- Incrementar els recursos tècnics i humans de la Inspecció de Treball, i millorar els criteris de vigilància i control del compliment de la igualtat efectiva entre dones i homes en l'àmbit laboral.

- Activar polítiques i mesures efectives de coresponsabilitat, perquè les atencions es repartisquen equitativament entre dones, homes, la societat i l'Estat, com l'aprovació de la 5ena setmana del permís de paternitat, postergada pel Govern o la retribució de les excedències per atenció familiar, en línia amb les propostes aprovades per la Comissió Europea en 2017.
- Enfortir els serveis públics, especialment en Educació, Sanitat i Serveis Socials, impulsant un model educatiu igualitari que combata els estereotips sexistes, així com garantir les infraestructures públiques necessàries per a l'atenció a majors, persones dependents i menors -Especialment de 0 a 3 anys.
- Promoure una llei per a la igualtat salarial, i avançar en la representació paritària en els distints òrgans de representació i decisió del conjunt de les estructures socials i econòmiques de la societat espanyola.
- La ratificació del Conveni 189 de l'Organització Internacional del Treball (OIT) sobre el treball digne de les treballadores de la llar, així com la promoció activa, des de la representació d'Espanya en l'OIT, de l'aprovació d'un Conveni Internacional contra la violència de gènere en el lloc de treball.

En el 8 de març, reiterem la denúncia per la inacció institucional i governamental d'Europa davant del drama de les persones que han fugit dels seus països en conflicte, busquen refugi o sol·liciten asil, i l'especial impacte que patixen les dones i les xiquetes, en molts casos víctimes d'abusos i violacions.

Per tot això, el Grup Municipal Socialista presenta per a la seua consideració i aprovació pel Ple els següents

ACORDS

1. Ens sumem a les reivindicacions de Comissions Obreres i la Unió General de Treballadors, i recolzem La Vaga promoguda per estes organitzacions, definida en parades laborals en cada centre de treball de dos hores per torn, i els distints actes, manifestacions i mobilitzacions que se celebren amb motiu del 8 de març, a fi de reiterar el nostre compromís actiu amb l'eliminació de la discriminació laboral, econòmica i social de les dones.
2. Així mateix traslladem el Govern, grups parlamentaris i interlocutors socials, la necessitat fer efectives les mesures oportunes a través del Diàleg Social per a evitar les situacions de discriminació, fer efectiu el Pacte contra la Violència de Gènere i acabar amb els nivells de desigualtat que existeixen al nostre país.”

Sometida a votación, la Corporación aprueba la moción por unanimidad, en todos sus términos..

4.-) PROPUESTAS URGENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación el presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido

en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos, no planteándose ninguna propuesta.

5).- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO

5.1) CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE 2017 DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (Expte. 132/2017)

Se da cuenta al Pleno del informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre 2017 de la Secretaria-Interventora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

5.2).- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE 2017 DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012 (EXPTE. 24/2018)

Se da cuenta del informe de Intervención, realizado en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla correspondiente al cuarto trimestre de 2017; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de la Entidades Locales" según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

5.3).- CONOCIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO 4º TRIMESTRE 2017 (EXPTE. 19 /2017)

Se da cuenta al Pleno del informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre 2017 de la Secretaria-Interventora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuatro de la mencionada Ley.

5.4).- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2017 (Expte.09/2018)

Al efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la ley Reguladora de las

Haciendas Locales, por la Alcaldía se dio cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 aprobada por Resolución nº 16/2018, de fecha 22 de febrero de 2.018, del tenor literal siguiente, quedando la Corporación enterada del contenido de la misma

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº 16/2.018

Visto que en fecha 31 de diciembre de 2017 se ha procedido al cierre y liquidación del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2017, confeccionándose los correspondientes estados demostrativos, de los cuales se desprenden los datos sobre la situación económico-financiera y presupuestaria de este Ayuntamiento a dicha fecha.

Atendido el informe de fecha 22 de febrero de 2018 de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de gasto.

Atendido el informe de fecha 22 de febrero de 2018 de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del año 2017 que ofrece el siguiente resultado:

I.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos iniciales	100.519,00
Modificaciones de crédito	387.237,28
Créditos definitivos	487.756,28
Obligaciones reconocidas netas	268.007,71
Pagos reconocidos netos	257.513,05
Remanentes de créditos	219.748,57

II.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Previsiones iniciales	104.470,00
Modificación de las previsiones	387.237,28
Previsiones definitivas	491.707,28
Derechos reconocidos	297.187,66
Derechos anulados	25,56

Derechos cancelados	3,24
Derechos reconocidos netos	297.158,86
Recaudación neta	228.235,98
Derechos pendientes de cobro	68.832,88

III.- Resultado Presupuestario del ejercicio

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	160.473,69	127.603,20		32.870,49
b. Operaciones de capital	136.685,17	140.404,51		-3.719,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	297.158,86	268.007,71		29.151,15
c. Activos financieros				
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	297.158,86	268.007,71		29.151,15
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones negativas del ejercicio				
5. Desviaciones positivas del ejercicio			10.817,20	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-10.817,20	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				18.333,95

IV.- Estado de Remanente de Tesorería

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE	
		AÑO	
57,556	1. Fondos líquidos		45.068,31
	2. Derechos pendientes de cobro		80.107,61
430	+ del Presupuesto corriente	68.832,88	
431	+ del Presupuestos cerrados	11.253,88	
257,258,270,275,440 442,449,456,470,471 ,472,537,538,550,565 ,566	+ de Operaciones no presupuestarias	20,85	
	3. Obligaciones pendientes de pago		16.798,99
400	+ del Presupuesto corriente	10.494,66	
401	+ del Presupuestos cerrados	6.304,33	
165,166,180,185,410 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias		
	4. Partidas pendientes de aplicación		-62,40
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	62,40	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
	I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		108.314,53
2961,2962,2981,2982 4900,4901,4902,4903	II. Saldos de dudoso cobro		5.065,85

5961,5962,5981,5982			
	III. Exceso de financiación afectada		14.973,03
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		88.275,65

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

5.5).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA Nº 128 A LA Nº 135 DEL 2017 Y DE LA Nº 1 A LA Nº 27 DEL 2018

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la nº 128 a la número 135 del 2017, y de la nº 1 a la nº 27 del 2018, quedando la Corporación Municipal enterada.

128	18/12/2017	56/2017	Requerimiento aportación documentación actividad casa rural
129	18/12/2018	93/2017	Solicitud informe situación sanitaria por problema de salud pública al Centro de Salud e iniciar procedimiento sancionador por infracción administrativa grave en materia de animales, sobre protección de animales de compañía.
130	21/12/2018	90/2017	Adjudicación contrato menor obra IFS 2017 Reurbanización Calle Iglesia 4ª fase a Juan García Fayos
131	21/12/2018	-----	Aprobación Relación de pagos 29/2017
132	22/12/2018	130/2017	Aprobación modificación créditos 20/2017 EMCORP Y PAMER 2017
133	22/12/2018	131/2017	Aprobación modificación créditos 21/2017 aportación municipal al EMCORP y EPAMER 2017
134	22/12/2018	51.1/2017	Aprobación Pliego condiciones PPOS 2017 Cementerio
134.1	22/12/2018	133/2017	Aprobación modificación de créditos por generación de ingresos nº 22/2017. PPOS 2017/551/1 Cementerio
135	31/12/2018	-----	Aprobación relación de pagos 30/2017
1	25/01/2018	127/2016	Concesión Licencia 1ª ocupación en vivienda polígono 4, parcela 73
2	25/01/2018	-----	Aprobación Relación de Pagos nº 1/2018
3	29/01/2018	-----	Aprobación Relación de Pagos nº 2/2018
4	30/01/2018	02/2018	Solicitud a Conselleria Subvención arreglo Piscina y Fronton
5	31/01/2018	-----	Aprobación Relación de Pagos nº 3/2018

6	07/02/2018	88/2016	Requerir presenten oferta actualizada ORANGE ANTENA MOVIL
7	08/02/2018	08/2018	Aprobación Modificación de Créditos 01/2018 por incorporación de remanentes
8	12/02/2018	75/2014	Requerir pago anualidad 2017 aprovechamientos apícolas
9	12/02/2018	85/2015	Requerir pago anualidad 2017 aprovechamientos de caza
10	14/02/2018	51.1/2017	Requerir documentación antes de la adjudicación obra PPOS 2017 obra cementerio
11	15/02/2018	51/2017	Adquisición de parcela para ampliación parque Font de la Teula PPOS 2017
12	19/02/2018	51.1/2017	Aprobación delegación contratación obra PPOS 2017 Cementerio
13	19/02/2018	51.2/2017	Aprobación delegación contratación obra PPOS 2017 Marquesina y alumbrado polideportivo
14	19/02/2018	51.3/2017	Aprobación delegación contratación obra PPOS 2017 Adquisición Terrenos ampliación parque Font de la Teula
15	20/02/2018	51.1/2017	Adjudicación contrato Negociado sin Publicidad obra PPOS 2017/551 Construcción Aseos, velatorio, nichos, urbanización interior Ampliación Cementerio
16	22/02/2018	09/2018	Aprobación Liquidación ejercicio 2017
17	23/02/2018	127/2017	Dar de baja tasa basura solar C/ Mayor nº 4
18	23/02/2018	14/2018	Aprobación Modificación de Créditos 02/2018 por Generación de Ingresos
19	26/02/2018	10/2018	Abandono de vehículo en vía pública. Requerir al Titular lo retire de la Vía Pública.
19.BIS	26/02/2018	90/2017	Aprobación Fra. Honorarios Redacción Proyecto IFS 2017
20	26/02/2018	-----	Aprobación Relación de Pagos nº 4/2018
21	28/02/2018	-----	Aprobación Relación de Pagos nº 5/2018
22	01/03/2018	01/2018 LU	Aprobación Licencia Obra Mayor C/ Iglesia, 18
23	08/03/2018	51.2/2017	Adjudicación Contrato menor obra PPOS 2017 Marquesina y alumbrado polideportivo
24	08/03/2018	90/2017	Aprobación 1ª certificación de obra IFS 2017 Reurbanización Calle Iglesia 4ª Fase
24.BIS	08/03/2018	18 Y 19/2018	Compromiso total del gasto al importe subvencionado por el programa EMPUJU Y EMCUJU 2018 SERVEF
25	14/03/2018	56/2017	Ampliación plazo para la presentación de documentación Licencia Actividad Casa Rural
26	15/03/2018	20/2018	Nombramiento de instructor expediente Responsabilidad Patrimonial quemadura por cohete
27	20/03/2018	23/2018	Convocatoria Pleno Ordinario 26/03/2018

5.6).- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 130 Y 134 DEL 2017 Y 4, 12,13, 14, 15 Y 23 DEL 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y del acuerdo del Pleno de fecha veintinueve de junio de dos mil quince (B.O.P. nº 136 de fecha 17 de julio de 2015), se da cuenta de la siguiente Resolución adoptada por la Alcaldía desde la última sesión celebrada en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto por el artº 22.4 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

130	21/12/2018	90/2017	Adjudicación contrato menor obra IFS 2017 Reurbanización Calle Iglesia 4ª fase a Juan García Fayos
134	22/12/2018	51.1/2017	Aprobación Pliego condiciones PPOS 2017 Cementerio
4	30/01/2018	02/2018	Solicitud a Conselleria Subvención arreglo Piscina y Fronton
12	19/02/2018	51.1/2017	Aprobación delegación contratación obra PPOS 2017 Cementerio
13	19/02/2018	51.2/2017	Aprobación delegación contratación obra PPOS 2017 Marquesina y alumbrado polideportivo
14	19/02/2018	51.3/2017	Aprobación delegación contratación obra PPOS 2017 Adquisición Terrenos ampliación parque Font de la Teula
15	20/02/2018	51.1/2017	Adjudicación contrato Negociado sin Publicidad obra PPOS 2017/551 Construcción Aseos, velatorio, nichos, urbanización interior Ampliación Cementerio
23	08/03/2018	51.2/2017	Adjudicación Contrato menor obra PPOS 2017 Marquesina y alumbrado polideportivo

La Corporación municipal por unanimidad acuerda su ratificación en todos sus términos

5.7.- INFORME DE SECRETARIA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Por la Secretaria-Interventora se informa que no se ha efectuado ningún reparo en materia de gastos.

Quedando la Corporación municipal enterada.

6.)- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales si quieren manifestar alguna pregunta, ruego o moción de control.

La Concejala Ana Maria Bixquert, pone de manifiesto el incumplimiento del horario de algunos trabajadores del Ayuntamiento, en particular de las trabajadoras de la asistencia domiciliaria, y afirma que el Alcalde como responsable de personal debe velar por el cumplimiento del horario de los

trabajadores, y si no lo puede hacer personalmente debe delegar en otra persona.

El Sr. Alcalde responde que cree que si están cumpliendo el horario, no obstante ahora con el buen tiempo se tendrán que hacer las horas de tarde que no se han hecho en invierno.

La Concejala Ana Maria Bixquert manifiesta que el programa de asistencia domiciliaria no solo consiste en ayudar en las tareas domésticas sino también en el acompañamiento de las personas mayores procurando que no estén solas, es indiferente el frío o el calor.

Finalmente el Alcalde responde que las horas que no se han hecho en invierno se tendrán que recuperar ahora.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y cuatro minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
(S.A.T. Diputación de Valencia)